

Ramón García *Antonio Flores* *José María* *José*

Concejal *Lorenzo Vidal* *Kurumb*
A. G. *Antonio*

Señor Alcalde
Don Ramón García Moya
Don Antonio Flores
Don Jacinto Samnicolas
Don Juan Vidal

En Cornellá, y siendo las doce horas del día dos de Sep. tiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Riu Barreras.

Señores Concejales
Don Antonio Joaquín
Don Ricardo Buscart
Don José Buscart
Don José Xarxi
Don Lorenzo Vidal
Don Alberto Busquets
Don Adrián Samaniego
Don Vicente Lirio

Por la Presidencia, se espone al Consistorio, que según la oportuna convocatoria, el objeto de la sesión era la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales sobre Recogida de Basuras a domicilio, y Transporte de Carnes.

Después de amplia discusión y vistos los motivos que aconsejan la modificación de dichas Ordenanzas, por unanimidad se acuerda:

Primero: Modificar para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, la expresada Ordenanza Fiscal de Recogida de Basuras a domicilio.

Segundo: Modificar para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta la expresada Ordenanza Fiscal de Transporte de Carnes.

Tercero: Que sean las referidas Ordenanzas Fiscales, espuestas al público reglamentariamente, como trámite previo a su autorización por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, de conformidad con el artículo setecientos veintidos de la vigente Ley de Régimen local.

Señor Interventor
Don Antonio Camps

Aprobación Ordenanzas
Recogida Basuras y Trans-
porte de Carnes:

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las trece horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico

Antonio *Antonio* *Antonio*
A. G. *A. G.* *A. G.*

~~Diego Esteban~~ ~~Pedro Cruz~~ ~~J. Vidal~~
 Kewant ~~A. B.~~
 Lorenzo Vidal ~~J. Vidal~~ ~~Quera~~

Dres. Etes. de Alcalde
 Don Ramon Garcia-Maya
 Don Antonio Flores
 Don Jacinto Sammicolis
 Don Juan Vidal.

En Cornellá, y siendo las veintidos horas del dia ocho de Sep-
 tiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se han reunido en el Salon de Re-
 siones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corpora-
 cion Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesion Ordinaria de
 primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde, Don José Riu Carreras.

Señores Concejales
 Don Antonio Joaquin
 Don Ricardo Cuscari
 Don José Cuscari
 Don José Xarxi
 Don Lorenzo Vidal
 Don Alberto Busquets
 Don Vicente Arino.

Por Secretaria, dióse lectura del acta de la sesion anterior, sien-
 do aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia, se expone al Consistorio la iniciativa de po-
 der construir otro terraplén de defensa que circunscribiere la zona inundable para
 evitar que las avenidas periódicas del Rio Llobregat, puedan inundar dicha zona
 con lo cual podria quedar regularizada la urbanización del citado Sector, acordán-
 dose someter este proyecto a la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental,
 para que por dicho Organismo se estudie la posibilidad de la ejecución de esta
 obra.

Señor Interventor
 Don Antonio Camps.

Vista el acta de subasta de puestos del Mercado de la Plaza Mar-
 cans, y certificación de la Depositaria Municipal, acreditativa de los licitadores
 que han ingresado la cantidad que el Ayuntamiento señaló como primera aporta-
 cion de la suma a que asciende el remate de cada puesto, así como de los licitadores
 que por no haber ingresado dicha aportación han quedado decaídos en su derecho,
 procede que por el Ayuntamiento sean adoptados los pertinentes acuerdos, que a pro-
 puesta de la Comisión de Hacienda, a continuación se indican:

Primero: Que vista el acta de subasta celebrada el veintisiete de Ju-
 lio último, para la adjudicación de los puestos del Mercado de la Plaza Marsans,
 sea declarada firme y válida la referida subasta y, en consecuencia, adjudicar defini-
 tivamente los mismos a favor de los licitadores que a continuación se indican,
 los cuales han efectuado asimismo el ingreso de la primera aportación a cuenta del
 remate, según les fué oportunamente requerido por el Ayuntamiento, de conformidad